

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

Nº 011

PERIODO LEGISLATIVO 19 2007.

EXTRACTO SRES. MUSTAPIC, BERTOTTO y OTROS.  
Solicitando la derogación de la Ley Peical  
Nº 730 (RE.NA.SA.)

Entró en la Sesión de: 29-3-07.

Girado a Comisión Nº TOMA PROPIO PLAPUE A.R.I.

As. Hº 045/07.

Orden del día Nº

(Cen. 173)

LEGISLATURA  
PROVINCIAL  
240  
28.03.07  
17:25  
*[Signature]*

Ushuaia 28 de Marzo del 2007

Sra. Presidente de la Legislatura Provincial  
S/D.

De acuerdo a lo requerido por la doctora Sandra Cincunegui en el día de la fecha, adjuntamos copia certificada extendida por el secretario por subrogancia legal del juzgado electoral de la Provincia, Dr. Alejandro Ferretto, de Planilla de Escrutinio – Elecciones Provinciales 2003 – de la que surge se han emitido 52.388 votos. Ello, a efecto de acreditar que las firmas que suscriben los proyectos de ley por Iniciativa Popular presentados por los Señores Mustapic, Federico, Bertotto Alejandro y otros, exceden ampliamente el porcentaje previsto por el artículo 207 de la Constitución Provincial.

Saludamos a UD. Atte.

*[Signature]*  
ALEJANDRO BERTOTTO  
DNI: 12089460

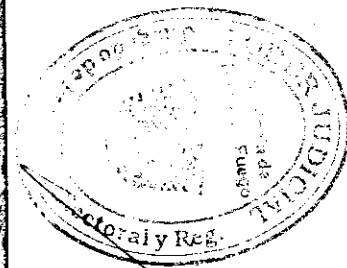
*[Signature]*  
Federico A. Mustapic  
DNI: 12286505

Para mayor el asist de  
particulares correspondiente

*[Signature]*

**ELECCIONES PROVINCIALES 2003**  
 EVOLUCION DEL ESCRUTINIO DEFINITIVO PARA GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR  
 CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL

PORC. DE MESAS ESCRUTADAS	USHUAIA		RIO GRANDE		ANTARTIDA		TOTAL	
	VOTOS	PORC.	VOTOS	PORC.	VOTOS	PORC.	VOTOS	PORC.
	100.00%		100.00%		100.00%		100.00%	
002 - MANFREDOTTI / GALLO	12,701	54.6%	10,332	39.2%	48	42.5%	23,081	46.4%
099 - COLAZO / COCCARO	10,153	43.6%	15,626	59.3%	42	37.2%	25,821	51.9%
EN BLANCO	416	1.8%	376	1.5%	23	20.3%	815	1.7%
RECURRIDOS								
IMPUGNADOS								
TOTAL	23,270	100.0%	26,334	100.0%	113	100.0%	49,717	100.0%
NULOS	1,764		907				2,671	
TOTAL EMITIDOS	25,034		27,241		113		52,388	



Dr. ALEJANDRO OSCAR FERRETTO  
 Secretario  
 Juzgado de Primera Instancia del Trabajo

*[Handwritten signature]*  
 CORTE SUPLENTE

**Fundamentos**

Sra. Presidente:

Considerando que el Estado Provincial debe asumir su responsabilidad en la defensa y la promoción del interés general, y entendiendo que la administración así como las utilidades correspondientes a los Recursos Naturales Hidrocarburíferos y de los Minerales de primera categoría pertenecientes al Estado Provincial deben corresponder a éste, por constituir un excelente negocio que debe ser para todos los habitantes de la Tierra del Fuego, y no casi en un cincuenta por ciento para beneficio de aquellos privados que tengan el privilegio de adquirir las acciones tal como lo prevé la llamada Ley RE.NA.SA. (Ley Nº: 730), es que solicitamos su derogación.

No tenemos dudas que el progreso provincial debe ser un objetivo para el conjunto y no el acceso privilegiado para algunos.

Nos impulsa el desafío y un noble deseo: "El Bienestar General de la Comunidad Fueguina", con la firme voluntad de bregar por el Bien Común Público, para las actuales generaciones y para las que vendrán, tomando la férrea decisión de preservar para todos la mayor riqueza que produzcan nuestros Hidrocarburos y Minerales.

Es por ello, que solicitamos a los señores Legisladores la aprobación del presente Proyecto de Ley.

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DIRECCION	FIRMA	OBS
Mustapic Federico A.	12286505	Piedrabuena 230	<i>[Signature]</i>	USA
BERTOTTO ALEJANDRO	12089460	SAN MARTIN 1481	<i>[Signature]</i>	USA
LUNA JUANES GREGORIO B.	17575796	8 de Noriente 285	<i>[Signature]</i>	USA
LUNA FRAN	12189860	Ustau, 190	<i>[Signature]</i>	UK
KARCE MIGUEL A	5496239	H. GARCIA 80	<i>[Signature]</i>	RGA

CONTINUAN ..... 943 ..... PLANILLAS CONTENIENDO MAS DE ..... 9.900 ..... FIRMAS.

PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
07 MAR. 2007  
M. 136  
211 14-00  
06.03 07  
1055

